



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA FALDA

LA FALDA, P.E., 08 MAR 2007

DECRETO N° 532-07

VISTO:

Que la Señora MARGA SAUERVEIN, es una vecina de esta Ciudad, con larga y destacada trayectoria en tareas humanitarias y de ayuda al prójimo; esfuerzo compartido con otras personas para mantener y mejorar nuestro Hospital Municipal procurando a nuestros vecinos una mayor calidad de vida y atención a su salud; y

CONSIDERANDO:

Que los meritos señalados no sólo enaltecen a la persona de la Señora MARGA SAUERVEIN por la capacidad humana desplegada sino que enorgullece a la ciudad de La Falda, por ser el ámbito donde transcurre su vida;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA FALDA

DECRETA:

Art. 1) DECLARAR CIUDADANA DESTACADA de la ciudad de La Falda, a la Señora MARGA SAUERVEIN, con motivo de celebrarse el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", el día 08 de Marzo del año 2007.

Art. 2) ENTREGUESE copia del presente a la Señora Marga Sauervein.-

Art. 3) EL presente Decreto consta de TRES (3) originales de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Art. 4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVASE.

JORGE OMAR FALCÓN
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



MARCOS MIGUEL SESTOPAL
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA FALDA

LA FALDA, P.E., 08 MAR 2007

DECRETO N°

VISTO:

Que la Señora RAMONA BRION de MANZANELLI, es una residente de la Pampa de Olaen, figura emblemática que sintetiza la imagen de nuestra mujer rural; y

CONSIDERANDO:

Que sus ochenta años de vida en el lugar enfrentando siempre los avatares de la lucha diaria por la subsistencia como pilar básico de su familia, amerita un reconocimiento social y público de nuestra Comunidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA FALDA

DECRETA:

Art. 1) DECLARAR CIUDADANA DESTACADA de la ciudad de La Falda, a la Señora RAMONA BRION de MANZANELLI, con motivo de celebrarse el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", el día 08 de Marzo del año 2007.

Art. 2) ENTREGUESE copia del presente a la Señora Brion de Manzanelli Ramona.

Art. 3) EL presente Decreto consta de CUATRO (4) originales de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Art. 4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVASE.

JORGE OMAR FALCÓN
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



MARCOS MIGUEL SESTOPAL
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA FALDA

LA FALDA, P.E., 08 MAR 2007

DECRETO N° 533-07

VISTO:

Que la Señorita Contadora MARIA ARGENTINA GOMEZ URIA, es una residente de esta Ciudad, con larga y destacada trayectoria Profesional en la misma, tanto como Contadora Pública Nacional, Docente a Nivel de Enseñanza Media y en especial en el ámbito Cooperativismo Escolar y Educación Cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que los meritos destacados no sólo enaltece a la persona de la Señorita Contadora MARIA ARGENTINA GOMEZ URIA por la capacidad intelectual y humana desplegada sino que enorgullece a la ciudad de La Falda, por ser el ámbito donde transcurre su vida Profesional y Privada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA FALDA

DECRETA:

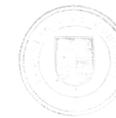
Art. 1) DECLARAR CIUDADANA DESTACADA de la ciudad de La Falda, a la Señorita Contadora MARIA ARGENTINA GOMEZ URIA, con motivo de celebrarse el "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", el día 08 de Marzo del año 2007.

Art. 2) ENTREGUESE copia del presente a la Señorita Contadora María Argentina Gomez Uria.

Art. 3) EL presente Decreto consta de CUATRO (4) originales de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Art. 4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dése al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVASE.

JORGE OMAR FALCÓN
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



MARCOS MIGUEL SESTOPAL
INTENDENTE MUNICIPAL